



RADICADO No.2015-00135-00 PROC. EJEC. LAB. CONT. ORD. DE ANA CLEOTILDE ALVAREZ CONTRA COLPENSIONES.

INFORME AL DESPACHO. -MONTERÍA, SEPTIEMBRE 16 DE 2020

Hago saber que COLMENA SEGUROS S.A., allegó por correo institucional comunicación N° 17997-20 del 8 de septiembre de 2020, donde manifiesta dar cumplimiento en su totalidad a la sentencia de primera instancia.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. -MONTERÍA, SEPTIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTE (2020)

La apoderada general de COLMENA SEGUROS S.A., mediante correo institucional allegó comunicación N° 17997-20 del 8 de septiembre de 2020, donde manifiesta dar cumplimiento en su totalidad de la sentencia de primera instancia.

Teniendo en cuenta lo anterior y antes de decir el recurso de reposición interpuesto por la apoderada judicial de COLPENSIONES contra la providencia del 24 de agosto de 2020, a través de la cual se dio por terminado el presente proceso con relación a las demandadas COLMENA Y COLPENSIONES, se le pondrá en conocimiento a la apoderada judicial del COLPENSIONES el contenido de la comunicación N° 17997-20 del 8 de septiembre de 2020, donde manifiesta dar cumplimiento en su totalidad de la sentencia de primera instancia, para que si lo considera necesario se pronuncie al respecto en el término de 3 días.

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PONGASE en conocimiento a la apoderada judicial del COLPENSIONES el contenido de la comunicación N° 17997-20 del 8 de septiembre de 2020, allegada por COLMENA SEGUROS S.A., donde manifiesta dar cumplimiento en su totalidad de la sentencia de primera instancia, para que, si lo considera necesario se pronuncie al respecto en el término de tres (3) días.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

Dnc

**CALLE 24, AVENIDA CIRCUNVALAR, EDIF.ISLA CENTER, PISO 2º., OFIC. S-5- TELEFAX 7835155.
CORREO ELECTRONICO j02lcmom@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Firmado Por:

KAREM STELLA VERGARA LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3945c89f1a0bad62a440f6235cd91ea1135a83fbb2e58ed4513a7a58762fda6**

Documento generado en 16/09/2020 05:04:28 p.m.